



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Resolución No. 018

“Por medio del cual se acepta la renuncia a una licencia no remunerada y renunciable y se reintegra al cargo a una servidora judicial”

El Suscrito Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, en uso de sus atribuciones legales, en particular las conferidas por la ley 270 de 1996, y:

CONSIDERANDO:

Que la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261, ostenta al interior del Despacho, la propiedad del cargo de **OFICIAL MAYOR**. Nombramiento que se le efectuara mediante Resolución No. 015 del 16 de agosto de 2022, con Acta de Posesión del 22 de septiembre de 2022.

Que a través de Resolución No. 002 del tres (03) de febrero del 2025 se concedió licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) años, a la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261, a partir de la misma fecha.

Que el día 9 de septiembre de esta anualidad, la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261, informó que renunciaba a la licencia no remunerada concedida mediante Resolución No. 002 del tres (03) de febrero del 2025 a partir de la misma



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

fecha, inclusive, y se reintegraba al cargo de Oficial Mayor en propiedad que ostenta en este Juzgado.

En ese sentido, se **ACEPTARÁ** la renuncia a la licencia no remunerada concedida mediante Resolución No. 002 del tres (03) de febrero del 2025, a la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261.

Teniendo en cuenta que dicho cargo de Oficial Mayor en Provisionalidad, lo ocupaba la señora **CATALINA OSPINA BETANCUR**, identificada con C.C. 1.053.853.884, debido a nombramiento que fue realizado mediante Resolución No. 004 del cuatro (04) febrero de 2025, se dará por **TERMINADO** dicho nombramiento, teniendo en cuenta el reintegro de la titular del cargo de Oficial Mayor en propiedad.

Como corolario de lo anterior, el Suscrito Juez,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la licencia no remunerada concedida mediante Resolución No. 002 del tres (03) de febrero del 2025, a la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261.

SEGUNDO: REINTEGRAR al cargo de **OFICIAL MAYOR** a la señora **DIANA CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. 1.053.778.261, a partir del 9 de septiembre de 2025, inclusive, quien ostenta la propiedad del mismo, tras nombramiento que se le efectuare mediante Resolución No. 015 del 16 de agosto de 2022, y Posesión del 22 de septiembre de 2022.



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS

TERCERO: DAR POR TERMINADO el nombramiento de Oficial Mayor en provisionalidad que se realizó mediante Resolución No. 004 del cuatro (04) febrero de 2025, a la señora **CATALINA OSPINA BETANCUR**, identificada con C.C. 1.053.853.884. Ello, teniendo en cuenta, el reintegro al cargo de la Oficial Mayor en propiedad.

CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial –Recursos Humanos- y al Consejo Seccional de la Judicatura –Sala Administrativa–, para lo de su cargo. Así como a la Servidora Judicial solicitante.

Dada en Manizales, Caldas, hoy nueve (09) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA

Juez